

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: 0847/2025

TIZAYUCA, HGO. A: 13 DE OCTUBRE DE 2025

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

AL NORTE EN: 9.50 MTS. (NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ RODRÍGUEZ QUEZADA.
AL SUR EN: 10.13 MTS. (DIEZ METROS TRECE CENTÍMETROS) Y LINDA CON CALLE NARANJO.
AL ORIENTE EN: 43.75 MTS. (CUARENTA Y TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.
AL PONIENTE EN: 45.66 MTS. (CUARENTA Y CINCO METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS), Y LINDA CON PROPIEDAD DEL

PROPIETARIO: SILVESTRE ZÚNIGA NÚÑEZ

CALLE: _____ No.: _____ MANZANA: _____ LOTE: _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elaboro: AFSH
Autoriza: AYU/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 87 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad (o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competentes de otras autoridades, Federales, Estadales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo procedente respecto a permisos, licencias y demás temas entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, habiéndose acreditado a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.